



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
OFICINA DE CONTRATACION

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 102 DE 2026**

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	FERNANDO JOSÉ GUTIÉRREZ IBÁÑEZ Cedula de Ciudadanía No. 77.184.772 Calle 16 No. 9-44, piso 7, F 706, Centro, de la ciudad de Valledupar, Cesar Correo Electrónico: Fernandog213@hotmail.com	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALISTA PARA LA PROYECCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN EL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL DE DIBULLA.	
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Rubro No. 2.1.2.02.02.008.003-01	
	Descripción: Servicios para organizar y mejorar la gestión municipal	Fuente: 1.2.1.0.00- Honorarios.
	CDP No. 2607150001 16 junio de 2026	Registro Presupuestal No. 2607170001 17 de julio de 2026
SUPERVISOR:	NATALY VANESA FLOREZ REDONDO, Jefe Oficina de Contratación.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	17/07/2026	
FECHA DE INICIACION:	17/07/2026	
FECHA DE TERMINACION:	16/08/2026	

El día diecisiete (17) de julio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron la doctora **NATALY VANESSA FLOREZ REDONDO**, en su condición de Jefe de la Oficina de Contratación, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **FERNANDO JOSÉ GUTIÉRREZ IBÁÑEZ** con cedula de ciudadanía 84.086.713 en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **102 de 2026**. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.102 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALISTA PARA LA PROYECCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN EL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL DE DIBULLA"** a partir

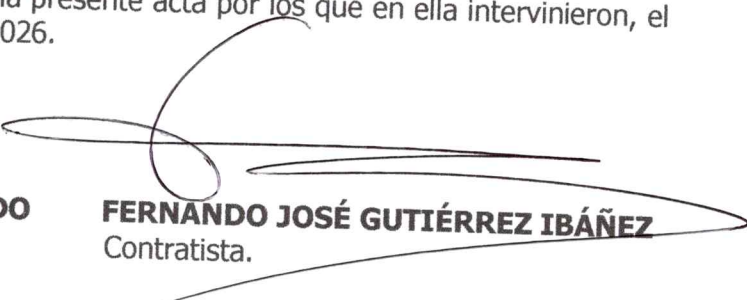
del 17 de julio de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. Que según la **CLAUSULA SEGUNDA**, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No.102 de 2026**, es de Un (1) MES, que al darse inicio el día diecisiete (17) de julio de 2026, su terminación será el dieciséis (16) de agosto del 2026.
2. Que en cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El valor estimado del presente contrato es la suma **de CUATRO MILLONES CUATROS MIL PESOS (\$4.400.000)**.
3. **PARAGRAFO I:** Para efectos fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.
4. Que de acuerdo con la **CLAUSULA QUINTA**, la FORMA DE PAGO, será la siguiente: pagos de los cuales mediante (01) pago de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)**, cada vez mes vencido, previa presentación del informe de ejecución de las actividades, junto con la demostración de los aportes al Sistema General de Seguridad Social
5. Que teniendo en cuenta la Clausula **DECIMA TERCERA:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO y la suscripción del acta de inicio
6. Que la supervisión del contrato fue designada a la jefe de la Oficina de Contratación, de acuerdo con la cláusula **DECIMA CUARTA**.
7. Todas las actuaciones serán registradas en la PLATAFORMA SECOP II.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día diecisiete (17) del mes de julio de 2026.



NATALY VANESSA FLOREZ REDONDO
Jefe Oficina de Contratación



FERNANDO JOSÉ GUTIÉRREZ IBÁÑEZ
Contratista.